

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 86 /2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 ABR 2018

**VISTO:** la solicitud formulada por el señor Embajador Héctor Lescano, quien cumple funciones en la Embajada de la República en la República Argentina, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la compra de equipamiento informático, de internet y de seguridad, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

**RESULTANDO:** que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar las adquisiciones asciende a USD 11.115.-;-----

**CONSIDERANDO:** que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----


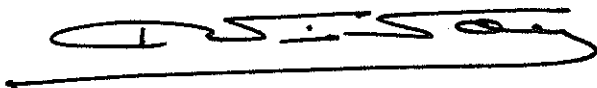
**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1º.- Otórguese al señor Embajador Héctor Lescano, el importe de USD 11.115.- (Dólares Estadounidenses once mil ciento quince con 00/100), a efectos de la compra de equipamiento informático, de internet y de seguridad, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en la República Argentina, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/974 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020